

EL DOMPOSTALIANO

Publicase por la tarde

DIARIO AL SERVICIO DE ESPAÑA

Número suelto 15 céntos.

Año XXI

Oficinas: Huérfanos, 34

Santiago, miércoles 26 de junio de 1940

Teléfono número 1327

N.º 6.091

Churchill hace una nueva declaración sobre la guerra

Londres, 25.—En la sesión de esta tarde en la Cámara de los Comunes, se levantó a hablar el primer Ministro, Winston Churchill, para hacer una declaración sobre la situación de la guerra.

Comenzó diciendo: Ayudaremos todo movimiento de los franceses para trabajar por la derrota de Alemania, la libertad y la restauración de Francia. No puedo decir cómo serán nuestras relaciones con el gobierno de Burdeos, pero se tratará de establecer el contacto que es posible a través de las rejas de su prisión.

Churchill reveló después que durante las negociaciones con Reynaud, el gobierno inglés ofreció acceder a que Francia preguntara a Alemania que condiciones de armisticio le ofrecería, si la flota francesa fuera enviada a puertos británicos y permaneciera en ellos durante las negociaciones. Churchill añade que cuando se dirigió para reunirse de nuevo con Reynaud, éste había sido destituido.

El primer Ministro pide después a la Cámara que conceda plena confianza al Gobierno, y que esté segura de que éste no carecerá de paciencia ni de resolución en las medidas que crea necesario adoptar para la seguridad del país.

Comentando los acontecimientos de la dimisión de Reynaud, dice: Naturalmente, hicimos cuanto estuvo en nuestro poder para asegurar un arreglo satisfactorio sobre la distribución de la flota francesa y se nos dieron seguridades solemnes de que no se permitiría que la flota francesa cayera en manos de Alemania. Fue, pues, con asombro y dolor, como leímos el artículo octavo de las condiciones de armisticio, según el cual los buques de guerra franceses pasan a Alemania o a Italia, y aunque en el mismo artículo se establece que el Gobierno alemán no tiene intención de utilizar las unidades navales francesas, Churchill se pregunta cual puede ser el valor de esta seguridad. Del mismo modo, el artículo ocho dice que únicamente se utilizarán los buques de guerra necesarios para la vigilancia de la costa y la limpieza de las minas, y esta excepción permitiría la utilización ilimitada de la flota francesa. Además se dice que el armisticio puede ser violado por incumplimiento.

Refiriéndose a la situación de Francia dijo: Esperamos tener vida y fuerzas bastantes para derrotar al Reich. Dice que Francia ha sido vencida por la superioridad numérica del enemigo y también por otras causas. Expresa su confianza en que el Imperio francés continúe la lucha al lado de los aliados. Confiamos en que ese Imperio contribuya al logro de la victoria y organice su ejército de liberación. Nosotros nos resistimos a creer que el interés y el espíritu de Francia no hayan encontrado otra expresión que la melancólica decisión tomada por el gobierno de Burdeos.

Dice seguidamente que en su entrevista con Reynaud, en París, preguntó el jefe del Gobierno francés si Inglaterra relevaría a Francia de su compromiso de no negociar paz o armisticio por separado, sin consentimiento de sus aliados. Aunque sabía cuáles eran los sufrimientos franceses y me constaba que nosotros no habíamos pasado por prueba semejante, contesté negativamente. Sin embargo, convinimos en que él dirigiera un llamamiento a los Estados Unidos. El 11 de junio —prosigue Churchill— recibí un mensaje de Reynaud, que entretanto se había trasladado a Burdeos, en el que me decía que la respuesta norteamericana no había sido satisfactoria, y reiteró su petición de que se le relevara de las obligaciones del acuerdo de 28 de marzo. El Gobierno británico se reunió inmediatamente y acordó enviar un mensaje a Francia, en el que se accedía a lo solicitado, si la flota francesa era trasladada a puertos ingleses mientras durasen

Cláusulas de los armisticios entre Alemania, Italia y Francia

EL FRANCO-GERMANO

Berlín.—Entre el jefe del Alto Mando de las fuerzas armadas, general Keitel, representante del Führer del Reich, por una parte, y por los plenipotenciarios del Gobierno francés provistos de los necesarios poderes, general jefe del Ejército, Hertzinger, presidente de la Delegación, el embajador Noel, el vicealmirante Le Dus, el general jefe del Cuerpo, Farisot y el general jefe del Ejército del Aire, Bergere, de otra parte, ha sido firmado el Tratado de armisticio siguiente:

Primera El Gobierno francés ordena en Francia, en las posesiones francesas, en las colonias, protectorado y Mandatos, el cese de las hostilidades contra el Reich alemán. Francia ordena a las unidades francesas, ya cercadas por las tropas alemanas, que depongan inmediatamente las armas.

Segunda Para asegurar los intereses del Reich alemán los territorios franceses situados al Norte y al Este de la línea indicada en el mapa adjunto serán ocupados por las tropas alemanas. Los territorios a ocupar, que no se encuentren todavía en poder de los alemanes, serán ocupados inmediatamente, después de la firma de este Tratado.

Tercera El Reich alemán ejerce en todos los territorios de Francia ocupados todos los derechos de una Nación ocupante. El Gobierno francés compromete, por todos los medios, a cumplir los compromisos hechos en el cuadro del ejercicio de estos derechos y de hacerlos ejecutar con ayuda de las administraciones francesas. Todas las autoridades francesas que se encuentren en territorio ocupado deben recibir instrucciones del Gobierno francés para que las autoridades francesas obedezcan las órdenes del Mando militar alemán y colaboren con él de una manera directa. El Gobierno alemán tiene la intención de limitar la ocupación de la costa oriental, después del término de las hostilidades con Inglaterra, al mínimo absolutamente indispensable. El Gobierno francés tiene el derecho de establecer su sede bien en territorio ocupado o si lo desea trasladarse a París. El Gobierno alemán dará en este caso al Gobierno francés y a sus autoridades todas las facilidades necesarias para que les sea posible administrar el país, lo mismo en los territorios ocupados que en los no ocupados.

Cuarta Los Ejércitos franceses de tierra, mar y aire, serán desmovilizados y desarmados en un plazo que será fijado posteriormente. Solamente serán exceptuadas las unidades necesarias para el mantenimiento del orden en el Interior. Su fuerza y su armamento serán controlados por Alemania e Italia. Las unidades del Ejército francés que se encuentren en el territorio a ocupar por Alemania deberán concentrarse inmediatamente en los territorios que no serán ocupados y deberán ser desmilitarizadas. Estas tropas deben depositar sus armas y material de guerra en el lugar donde ellas se encuentren en el momento de la entrada en vigor del presente Tratado.

Quinta Puede ser exigido como garantía del cumplimiento

las negociaciones. A la mañana siguiente, cuando estaba en camino otra vez para Francia, me enteré de que Reynaud había dimitido.

Churchill terminó: Estos son los puntos más salientes de este lamentable, pero memorable episodio. Ruego a la Cámara que no espere de mí nuevas declaraciones acerca del futuro. Seguramente tendré algo más que decir la semana próxima.

Churchill fué escuchado desde la tribuna diplomática por los embajadores de la Argentina, China, Egipto, España, Portugal, Rusia y Turquía, y los ministros de Bulgaria, Finlandia, Holanda, Letonia, Rumanía y Yugo eslavía.

Después de su discurso, el primer ministro anunció que aceptaría un debate sobre la situación de la guerra en sesión secreta.

del armisticio, la entrega intacta de todos los cañones, carros de combate blindados, armas defensivas contra los carros, aviones militares, cañones antiaéreos, todos los tractores y municiones de las fuerzas armadas francesas que se encuentren en lucha contra Alemania en el momento de la entrada en vigor de este acuerdo en la región no ocupada por los alemanes. La Comisión alemana del armisticio decidirá sobre el volumen de esta entrega.

Sexta Todas las armas y el material de guerra existentes en territorios no ocupados y que no hayan de ser dejadas para ser utilizadas por las fuerzas francesas autorizadas, serán almacenadas bajo el control alemán e italiano. La fabricación de material de guerra en territorio no ocupado cesará inmediatamente.

Séptima Las defensas terrestres y costeras con armamentos etcétera, en territorio ocupado serán cedidas en buen estado. Todos los planos de las fortificaciones, detalles de minas, parapetos etc., serán entregados.

Octava La flota francesa, a excepción de una parte que se dejará libre para salvaguardia de los intereses franceses en el Imperio colonial, será reunida en los puertos a especificar, desmilitarizada y desarmada bajo el control alemán e italiano. El Gobierno alemán declara solemnemente que no tiene la intención de utilizar para sus propios fines durante la guerra la flota francesa estacionada en los puertos bajo control alemán, excepto las unidades necesarias para la vigilancia costera y para el dragado de minas. Salvo la parte a fijar destinada a la protección de los intereses coloniales, todos los barcos que se hallen fuera de las aguas territoriales francesas deben ser llamados a Francia.

Novena Se facilitarán todos los informes relacionados con minas y defensas navales. Las fuerzas francesas se encargarán de dragar estas minas.

Diez El Gobierno francés no realizará ninguna acción hostil con las fuerzas que le queden. Los componentes de estas fuerzas francesas no podrán abandonar el territorio francés. Tampoco podrá traspasarse material alguno a la Gran Bretaña. Ningún francés podrá combatir contra Alemania al servicio de otra potencia.

Once Ningún barco mercante francés podrá abandonar el puerto. La reanudación del tráfico comercial se hallará sujeta a una autorización prestable de Alemania e Italia. Los barcos mercantes que se encuentran fuera de Francia serán llamados y si ello no fuese posible deberán ir a puertos neutrales.

Doce Ningún avión francés abandonará el suelo de Francia. Los aeródromos serán puestos bajo el control alemán o italiano. Todos los aviones extranjeros que se encuentren en territorio no ocupado serán entregados a las autoridades alemanas.

Trece Todos los establecimientos y útiles, así como los depósitos militares en territorio ocupado serán entregados intactos. Los puertos, fortificaciones permanentes y arsenales de construcción naval no serán destruidos ni averiados.

En otros varios artículos se añade lo siguiente: El Gobierno francés facilitará el repatriamiento de la población del territorio ocupado e impedirá la transferencia de objetos de valor y depósitos del territorio ocupado al extranjero.

No solo serán entregados todos los prisioneros alemanes, sino que también el Gobierno francés entregará los súbditos alemanes indicados por el Gobierno alemán ya se encuentren en Francia o en territorio francés de ultramar.

El armisticio entrará en vigor tan pronto como el Gobierno francés haya concluido un armisticio similar con el Gobierno italiano.

Las hostilidades cesarán seis horas después de que el Gobierno italiano haya notificado esta conclusión. El Gobierno alemán lo anunciará por telegrafía sin hilos.

El Gobierno francés someterá algunas enmiendas relativamente poco importantes. Algunas fuer-

ron aceptadas y otras rechazadas, pero las condiciones, en substancia, son las que preceden.

EL FRANCO-ITALIANO

Roma.—Texto del Convenio de armisticio concertado entre Italia y Francia:

Artículo primero Francia cesará las hostilidades contra Italia en el territorio metropolitano, en el África del Norte, en las colonias y en el territorio de protectorado y bajo mandato. Francia cesará igualmente en las hostilidades contra Italia por mar y por aire.

Artículo segundo Las tropas italianas continuarán, a la entrada en vigor de este Convenio de armisticio y por toda su duración, en las líneas avanzadas de todos los teatros de operaciones.

Artículo tercero En el territorio francés metropolitano, e la zona comprendida entre la línea indicada en el artículo anterior, una línea que se extiende a 50 kilómetros en línea recta de la línea del frente, serán desmilitarizadas mientras dure el armisticio. En Túnez, en la zona comprendida entre el actual límite entre Túnez y Libia y la línea señalada en el mapa anejo serán desmilitarizadas por la duración del armisticio. En Argelia y en los territorios del África francesa que confinan con Libia, una zona comprendida entre el límite de Libia y una línea principal y distante de ella 200 kilómetros será desmilitarizada mientras dure el armisticio. Mientras duren las hostilidades de Italia contra el Imperio británico y mientras dure el armisticio el territorio francés en su sector de Somalia será desmilitarizado por completo. Después de la firma del armisticio Italia tendrá derecho pleno y constante de aprovechar el puerto de Djibuti y el ferrocarril de Djibuti a Addis Abeba en su parte francesa para el transporte de todo género.

Por el artículo cuarto las zonas que habrán de ser desmilitarizadas serán evacuadas por las tropas francesas en un plazo de diez días después del cese de hostilidades, exceptuando el personal estrictamente necesario para la vigilancia y entretenimiento, exceptuando también las tropas necesarias para el mantenimiento del orden.

Por el artículo quinto, todas las armas móviles y municiones existentes en las zonas que han de ser desmilitarizadas deben ser evacuadas en un plazo de quince días. Las armas fijas de fortificaciones y las municiones correspondientes deberán ser inutilizadas en el mismo plazo.

En el artículo sexto se establece que mientras duren las hostilidades entre Italia y el Imperio británico las plazas fuertes militares y marítimas y las bases navales de Tolón, Bizerta, Ajaccio y Orán serán desmilitarizadas hasta que terminen estas hostilidades. Esta desmilitarización deberá ser realizada en un plazo de quince días.

Los artículos séptimo y octavo se refieren a las modalidades de la desmilitarización de las zonas y plazas fuertes marítimas y las bases navales.

El artículo noveno prescribe que todas las fuerzas armadas de tierra, mar y aire de la Francia metropolitana serán desmovilizadas y desarmadas en un plazo que se fijará posteriormente a excepción de las formaciones necesarias para el mantenimiento del orden interior. Las fuerzas mencionadas y sus armamentos serán determinadas por Italia y Alemania en los territorios del África del Norte francesa, Siria y costa francesa de los Somalis. La Comisión italiana tendrá en cuenta la importancia particular del mantenimiento del orden en aquellos territorios.

Por el artículo décimo, Italia se reserva el derecho de exigir como garantía de la ejecución del Convenio del armisticio la entrega total o parcial de las armas, material y municiones pertenecientes a las unidades que han luchado o forman parte de fuerzas contra Italia.

El artículo undécimo se refiere al control italiano o alemán de las armas y material en territorio francés no ocupado o al cese inmediato de la construcción de

material de guerra en dicho territorio.

El artículo duodécimo prescribe que las unidades de la Marina de guerra francesa serán concentradas en los puertos que se indican y desmovilizadas y desarmadas bajo el control de Italia y Alemania a excepción de aquellas unidades que dichos Gobiernos autoricen para ser usadas en defensa del territorio colonial francés. El Gobierno italiano declara que no tiene intención de utilizar durante la guerra los navíos franceses puestos bajo su control. Sin embargo durante el armisticio podrá usar naves para el dragado de minas.

El artículo décimo tercero hace referencia al descargo que efectuarán las autoridades francesas en un plazo de diez días de todas las minas colocadas en las plazas fuertes militares y marítimas y bases navales que habrán de ser desmovilizadas.

El artículo catorce dice que el Gobierno francés tiene además la obligación de no emprender en ningún lugar ninguna clase de hostilidades contra Italia.

El quince establece que el Gobierno francés se compromete a impedir que los navíos de guerra, aviones, armas, municiones y material de guerra de todas clases de propiedad francesa o existentes en territorio francés o controlado por Francia serán enviados a territorio del Imperio británico o otro Estado extranjero.

El dieciséis la salida de sus puertos de todos los barcos de la Marina francesa hasta el momento en que los Gobiernos italiano o alemán permitan la reanudación parcial o total del tráfico marítimo comercial francés.

El diecisiete hace referencia a la restitución de todos los vapores italianos con sus cargamentos y mercancías que hayan sido capturados o controlados.

El dieciocho dice que todos los aviones que se encuentren en territorio francés bajo control italiano o alemán, no podrán ser utilizados.

El artículo diecinueve dice que hasta que los Gobiernos italiano y alemán no decidan otra cosa, las emisiones de radio quedan prohibidas en el territorio de Francia metropolitana.

El veinte establece la libertad del tráfico de mercancías en Francia entre Alemania e Italia a través del territorio francés no ocupado.

El veintiuno dispone la libertad inmediata y entrega a las autoridades militares italianas, de todos los prisioneros italianos o los que lo estén por actuar a favor del Gobierno italiano.

El veintidós dice que el Gobierno francés garantizará la buena conservación de todo lo que deba entregar en virtud del Convenio de Armisticio.

Los artículos veintitres y veinticuatro se refieren a la Comisión italiana de armisticio encargada de la ejecución del Convenio y a la Delegación francesa encargada de establecer contacto entre el Gobierno y las autoridades francesas.

El artículo veinticinco se refiere a las modalidades para la entrada en vigor del armisticio.

El veintisiete y último artículo, establece que el Convenio quedará en vigor hasta la conclusión del Tratado de paz y que podrá ser denunciado por Italia en cualquier momento, con efecto inmediato, en el caso de que el Gobierno francés no cumpla las obligaciones adquiridas.

El acuerdo está firmado por el mariscal Badoglio y el general Hertzinger.

Tívenche medo

Ibas sola. Dinche un adeus moi quedo de deixite pasar... Segun o meu camiño, e pra vorte marchar non voltel a cabeza... Tívenche medo de volver os teus ollos a atopar... XAN DAS COUSAS.

¿DÓNDE ESTÁ BLUM?

Berna, 25.—En los medios competentes se desmiente la noticia de la estancia en Suiza de León Blum, y afirman a este respecto que en tal caso sería considerado como indeseable, por ser jefe del Frente popular francés.

La Diputación acordó subvencionar la Instalación de un parque ostrícola

Bajo la presidencia del Sr. Romay celebró ayer sesión ordinaria la Comisión gestora de la Diputación Provincial.

Quedó enterada la Comisión de un oficio del presidente de la Junta organizadora de la Peregrinación a Zaragoza, dando gracias por la cooperación que a la misma prestó la Corporación Provincial, y de una orden del Ministerio de la Gobernación referente al arbitrio sobre las maderas.

Se acordó conceder doce mil pesetas de subvención para la instalación de un parque criadero de ostros y 2.500 pesetas para la semana de Formación de Directivos de la Juventud de Acción Católica, que ha de celebrarse en La Coruña.

Se aprobó una cuenta del anuncio de las oposiciones a siete plazas de auxiliares y concurso para cubrir plazas de peones camineros.

Fueron aprobadas numerosas cuentas de gastos por diferentes conceptos y propuestas de devolución de fianzas a los contratistas de carreteras D. José Gómez Fernández y D. José No Mantuñán.

Se dió igualmente aprobación a relaciones de las cantidades pendientes de cobro y pendientes de pago, en 31 de diciembre de 1939, que importan, respectivamente, 7.232.303'90 y 6.678.463'50 pesetas.

Fuera del orden del día se acordó celebrar sesiones ordinarias los días 5, 15 y 26 de julio próximo.

También se resolvió abrir el período voluntario para el pago de deudas personales del primero de julio al primero de septiembre del año actual en las zonas de Arzúa, Carballo, Corcubión, Negreira, Noya, Muros y Santiago, exceptuándose los Ayuntamientos de Muros y Vedra.

Por último se acordó adherirse a una instancia que la directora de la Escuela Normal de Maestras dirige al Ministerio de Educación Nacional en solicitud de que el Estado adquiera el referido centro docente.

Comandancia Militar de Santiago

En Orden General del día 12 del actual en La Coruña, se publica el siguiente artículo:

«El Excmo. Sr. Director General de Personal y Reclutamiento del Ministerio del Ejército en telegrama postal de fecha 28 de mayo último, comunica lo siguiente: «Como consecuencia de distintas consultas formuladas sobre la venta de Medallas de la Campaña con distintivo de Retaguardia al personal femenino, he resuelto que por lo que se refiere al suministro de esta condecoración, se hará mediante el precio de dos pesetas al personal femenino que estando en posesión del certificado acreditativo de la concesión demuestre que los servicios prestados al Ejército lo han sido sin percibir remuneración alguna, siendo el precio de tres pesetas para el personal comprendido en el caso contrario.»

Santiago a 25 de junio de 1940.—El Comandante Militar. De orden de S. S.: El Teniente Secretario, JUAN CASO.

Rostchild pone a salvo su dinero

Horta (Azores), 25.—Un hidroavión de la línea Lisboa-Estados Unidos ha amarrado en este Aeropuerto, a causa del mal tiempo. A bordo viajaba uno de los secretarios del célebre banquero parisiés, Barón de Rostchild, con una abultada cartera llena de importantes valores, entre ellos numerosas acciones de una empresa británica de armamentos. Se cree que estas acciones serán depositadas en una casa de banca de Nueva York con la cual Rostchild ha realizado últimamente amplias operaciones bursátiles.

Con este motivo se recuerda que ya antes de la petición de armisticio, el Banco de Rostchild había cambiado valores de armamentos ingleses por títulos de los empréstitos Dawes y Young.

El hombre de confianza del banquero se mostró bastante impaciente e insistió en que el hidroavión reanudase su viaje, porque, al parecer, tenía no llegar a tiempo a Nueva York.

La mejor hoja para máquinas de afeitar - Papelería LA COMERCIAL, Rúa Nueva, 1

El Gobierno francés residirá en Clermont-Ferrand

Frontera Hispano-Francesa, 25—Se espera que mañana, miércoles, llegarán a Hendaya los funcionarios alemanes que se encargarán del control de la frontera de Hendaya y estarán en comunicación directa con nuestras autoridades de la Comandancia de Irún. Se ignora hasta ahora cuál pueda ser el régimen futuro de las comunicaciones de España con Francia. Dependerá de un acuerdo hispano-germano francés, por el que se establezcan los métodos de comunicación de la zona libre; es decir, de la no ocupada, de Francia, con la zona ocupada y con el extranjero. Los puestos de «barrage» que había cerca de la frontera de Hendaya comienzan a desaparecer.

Frontera Hispano-Francesa, 25—Antes de que termine la semana actual, se trasladará el Gobierno francés a la ciudad de Clermont Ferrand, que, en un principio, había sido designada como residencia de los Poderes públicos, para cuando llegara el caso de tener que abandonar París. La embajada de Italia se trasladará a dicha población el viernes o el sábado, y ocupará un gran hotel de la estación terminal de Royat. El Gobierno ha dado órdenes al prefecto de Clermont-Ferrand, para que proceda a requisar el mencionado hotel y todos sus servicios han sido puestos ya a disposición de la embajada italiana.

DISCORDIAS ENTRE BOERS E INGLESES

Roma, 25—Según informaciones recibidas desde San Pablo de Loanda (Angola) la situación interior en el África del Sur se ha agravado rápidamente, originándose un conflicto extraordinariamente violento entre ingleses y boers. Además de la protesta del general Hertsog, presidente del Consejo y defensor de la independencia del África del Sur, por la declaración de guerra a Italia sin aprobación del Parlamento, se dice que el actual presidente, Smuts, ha establecido un verdadero régimen de terror. Fuertes destacamentos de Infantería de Marina han desembarcado y fueron distribuidos por varias ciudades para mantener el orden en Transvaal, donde se temen de sordenas.

CUPON DE CIEGOS

En el sorteo correspondiente al día de ayer, resultó premiado el número 393.

INGLATERRA Y FRANCIA

De la Agencia Transocean: Berlín, 25—Churchill ha culpado a Francia de la deserción. No es de extrañar, pues, que esto llene de indignación a los franceses. Basta recordar las cosas que Francia declaró la guerra el 3 de septiembre de 1939 a Alemania porque así lo exigían los intereses de Inglaterra, que no quería que la potencia de Alemania se convirtiera en un peligro para su hegemonía mundial. Más tarde, Inglaterra no cumplió sus promesas. En lugar de 85 divisiones, que son las que en la guerra mundial puso al servicio de Francia, es decir, alrededor de millón y medio de hombres, sólo ha mandado 300.000 a Francia, de los que, según «datos» facilitados por Churchill, 336.000 han regresado a Inglaterra. Después de Dunquerque. Por lo tanto, Francia debía luchar sola contra el enemigo. Cientos de miles de caídos son una prueba de la valentía con que Francia ha defendido los intereses británicos.

Y ahora, después de la inevitable derrota, tiene que soportar primero la crítica inglesa, después insultos y finalmente la investigación a una franca revolución contra el único jefe del Gobierno posible en este instante, el mariscal Petain. Un espectáculo poco edificante. El cual sólo

asombra, sin embargo, a aquellos que aun no han aprendido a conocer el egoísmo británico, que los ingleses solamente tienen simpatía hacia un pueblo mientras se sacrifica por los intereses de la Gran Bretaña en perjuicio de los propios. Cuando tal ya no ocurre, entonces los ingleses citan con cinismo aquel pasaje de Shakespeare que dice: «el moro ya ha cumplido su misión; ahora puede marcharse».

FUTBOLERIAS

El 30 del actual y en la capital española, tendrá lugar la Gran final de la Copa del Generalísimo, entre el «Madrid» y el «Español» de Barcelona. Dados los resultados que ambos conjuntos han obtenido durante dicho torneo, es difícil vaticinar quien será el campeón, aunque nos inclinamos por el triunfo de los madrileños por celebrarse el encuentro en la ciudad de su residencia, factor, como se sabe, importantísimo y que influye notablemente en el ánimo y en el espíritu de los jugadores. El «Madrid» ha sido campeón de España en 1905, 1906, 1907, 1908, 1917 y 1934 y finalista en 1903, 1916, 1924, 1929, 1930 y 1933; y, el «Español», campeón en 1929 y finalista en 1911 y 1915.

Como en años anteriores, es de esperar que dicho acontecimiento deportivo será radiado y con ello, los que tenían proyectado trasladarse a Madrid, se ahorrarán el importe del viaje o el favor que supone el conseguir hacerlo en la delantera de cualquier vehículo que con frecuencia va a Madrid con subsistencia o en el coche de algún amigo.

XXVIII partido internacional. España, 7—Méjico, 1

En Amsterdam (IX Olimpiada), el 30 de mayo de 1928, arbitrado por el húngaro Boronkay. Los mejicanos alinearon a: Bonifacio; Garza; Ojeda; Hernández; Suinaga; Cerrilla; Garcés; Contreras; Sota; Carreño y Terrazas. Los españoles, a: Jáuregui; Vallana; Quincoces; Amadeo; Gamborena; Trino; Mariscal; Luis Regueiro; Yermo; Marqueta y Kiriki.

Venció España por siete a uno. El primer tiempo terminó con el resultado de tres a cero. Dos goles marcó Regueiro y uno Yermo. En la segunda parte marcaron, para España, Yermo, Marqueta y Mariscal. Luego logró su único goal Méjico, por Carreño. Y en los últimos minutos, Yermo consiguió el último tanto para España.

PENALTY. 26—junio—1940.

EXAMENES DE REVALIDACION UNIVERSITARIA

Ejercicio escrito

Estos ejercicios serán realizados en la forma siguiente:

Día 27 de junio a las tres y media de la tarde

Del número 1 al 58 (inclusive), en el aula número 1 de Filosofía y Letras.

Del número 59 al 107 (inclusive), en el aula número 4 de Derecho.

Del número 108 al 171 (inclusive), en el aula de Física.

Día 28 de junio a las tres y media de la tarde

Del número 172 al 229 (inclusive), en el aula número 1 de Filosofía y Letras.

Del número 230 al 279 (inclusive), en el aula número 4 de Derecho.

Del número 280 al 344 (inclusive), en el aula de Física.

Día 1.º de julio a las tres y media de la tarde

Del número 345 al 403 (inclusive), en el aula número 1 de Filosofía y Letras.

Del número 404 al 453 (inclusive), en el aula número 4 de Derecho.

Del número 454 al 518 (inclusive), en el aula de Física.

Día 2 de julio a las tres y media de la tarde

Del número 519 al 577 (inclusive), en el aula número 1 de Filosofía y Letras.

Del número 578 al 627 (inclusive), en el aula número 4 de Derecho.

Del número 628 al 692 (inclusive), en el aula de Física.

Día 3 de julio a las tres y media de la tarde

Del número 693 al final, en el aula número 1 de Filosofía y Letras.

Notas importantes

- 1.ª—Queda terminantemente prohibido traer tinteros al examen. Los ejercicios se harán con pluma estilográfica o con lápiz tinta.
2.ª—Para la traducción de latín pueden traer, los alumnos, diccionario.
3.ª—Para el problema matemático pueden traer tablas de logaritmos.
4.ª—Los tres temas de que consta el ejercicio escrito se hará en una sola sesión.
Santiago, 24 de junio de 1940. El Director del Tribunal, Tomás Batuecas.

NOTICIAS

Tras brillantes ejercicios aprobó el examen de ingreso en el Instituto de Enseñanza Media de esta ciudad la estudiosa y simpática niña Carmela Parga Barreira, hija de nuestro buen amigo y convecino el acreditado almacenista del Camino Nuevo, don José Parga Mouré. Nuestra afectuosa enhorabuena.

Por el señor Coronel primer jefe del Regimiento de Artillería de guarnición en esta plaza, don Francisco Judel y Peón, ha sido pedida a la señora viuda de Rivadulla, la mano de su hija, la distinguida y bella señorita María del Carmen Domínguez Pedreira, para el Teniente de Artillería don José Sarrille González.

Entre los novios se cruzaron los regalos de rigor. La boda quedó señalada para el próximo mes de Julio.

En la Sociedad Económica de Amigos del País ha obtenido la calificación de sobresaliente en segundo año de sofoe el niño de siete años José Mary Suárez Núñez.

Mañana, jueves, a las once en la iglesia de San Francisco de esta ciudad, se celebrará un solemne Acto fúnebre por los Socios difuntos, tanto Protectores como Numerarios de la Juventud Antoniana. Ruégase la asistencia a los familiares de los fallecidos y a todos los socios.

La recaudación de arbitrios municipales en esta ciudad ascendió ayer a 4 828 35 pesetas.

En los exámenes de ingreso en el Instituto de Enseñanza Media de esta ciudad obtuvo Matrícula de Honor el aplicado niño José Manuel Juiz Barcia, a quien felicitamos.

Contrajeron matrimonio en la iglesia del Pilar del Campo de la Estrella, José Rivadulla González con Carmen Rey Ares.

El próximo domingo, día 30, tendrán una Misa de Comunión, a las ocho y media, en la iglesia de las Huérfanas, las niñas de las escuelas de Sar y Cuesta Nueva, que sostiene la Asociación de la Medalla Milagrosa.

Fallecieron en el Gran Hospital, José Santiago Rodríguez, de 27 años, casado, de Coruña, y José Ramón Fernández, de ocho, de esta ciudad.

De ocho y media a diez, amenizará mañana el paseo de la Alameda la Banda Municipal, con arreglo al siguiente programa:

- PRIMERA PARTE
•Homenaje a Rodríguez Soto, pasodoble; C. Pérez.
•El baile de Luis Alonso», intermedio; G. Giménez
•Preciosa», obertura; Weber.
SEGUNDA PARTE
•Trianerías», fantasía; Vives.
•Guillermo Tell», sinfonía; Rossini.
•Les muscadins», pasodoble; Van Perck.

Solicite Vd.

CUPO DE GASOLINA para usos industriales. SEGUROS DE INCENDIOS, ACCIDENTES, RESPONSABILIDAD CIVIL, etc. CERTIFICADOS DE PENALES, PLANOS, ÚLTIMAS VOLUNTADES, etc. Por conducto de la Agencia «Organización» y rápidamente será atendido.

Agencia ORGANIZACION
Rúa del Villar, 76. Teléfono 1.340.—Santiago

En los exámenes celebrados en el Instituto de esta ciudad, ha obtenido Matrícula de Honor en Ingreso el aplicado alumno de la Academia «Scientia» Antonio Romero Lorenzo, hijo de nuestro estimado amigo el acreditado comerciante don Antonio Romero Escudero.

A las muchas felicitaciones que por tal motivo recibe, al igual que su familia y profesorado de dicha Academia, unimos la nuestra.

Hicieron hoy en el Registro civil las inscripciones de nacimiento de Pilar San José Boquete, María del Pilar Romero Segade y Gloria Bernárdez Mallo.

Estando organizándose en Bilbao una nueva peregrinación para venir a esta ciudad en los primeros días de agosto, se avisa a los dueños de hoteles, fondas y casas de huéspedes que tengan alojamientos disponibles para esa fecha, se sirvan comunicarlo en la mayor brevedad, al Director del «Hotel Argentina» indicando los precios, tanto de habitación solamente como con pensión completa.

El próximo domingo se desplazará a Cambados el equipo santiagués de fútbol «Aguila Imperial», para celebrar un encuentro de eliminatoria contra el equipo de Villagarcía, para la «Copa Juventud», de aquella villa cambadesa.

En el Cuarto de Socorro del Gran Hospital recibieron asistencia facultativa:

Manuel Castrelo, de 57 años, de herida cortante en la cara, producida por un desconocido.

Antonio Buján Varela, de 5 de herida inciso cortante en la región parietal, a consecuencia de haber sido coceado por un caballo en la calle de las Huertas.

La Junta Nacional de Peregrinaciones organiza una que vendrá a nuestra ciudad en la segunda quincena del próximo mes de julio.

Con toda felicidad dió a luz ayer, en Noya, un hermoso y robusto niño la distinguida señora doña María de la Gloria Cadarso, esposa de nuestro querido amigo el competente secretario judicial y acreditado industrial, don Blas Agra Cadarso.

Así la madre como el recién nacido—que hace el número 12 de sus hijos—hallanse en perfecto estado de salud, lo que mucho celebramos.

Nuestra cordial felicitación a los padres del neófito por ver aumentada la dicha de su cristiano hogar.

Ha sido encargado de conducir el estandarte en el Rosario de San Serapio, el comerciante de esta plaza, don Angel Mouré Gómez. Felicitamos a la Directiva de la Cofradía por el acierto en la designación, pues el señor Mouré Gómez, goza de simpatías no sólo en la ciudad, sino también en la comarca de Rojos, en donde estuvo establecido muchos años.

Fermín Rodríguez Aldir, de 22 años, vecino de la parroquia de Aljón, en Puentevedelas, el día 16 último apostó con otros mozos a que era capaz de ir a coger un nido que había en un alto pino. Subió más de la mitad del tronco pero luego desistió de continuar y decidió descender y, cuando estaba a bastante distancia del suelo le faltaron las fuerzas y cayó, quedando sin conocimiento, siendo llevado a su casa en grave estado.

Sanciones impuestas por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia:

Ramiro Calvo, de Santiago, por declaración falsada sobre raciones suministradas de artículos de cupo, con multa de quinientas pesetas y postergación durante tres meses para la venta de artículos de cupo.
Ramón López Pérez, de Santiago, por lo mismo, quinientas y retirada durante tres meses la venta de artículos de cupo.
Juan Cardoso, por lo mismo, quinientas y postergación durante tres meses de artículos de cupo.
Arturo Pose, por venta de aceite de racionamiento y a precios abusivos, dos mil.
Teresa Rodríguez García, por compra de dicho aceite al anterior y a precios abusivos, con f

decomiso de doscientos veinte kilos de aceite que le fueron incautados.

ULTIMAS NOTICIAS

Después del armisticio

Madrid—Toda la Prensa, tanto nacional como extranjera, dedica grandes espacios a publicar las bases del armisticio y sus comentarios a las mismas.

Todos coinciden en que los alemanes han extremado su benevolencia, no abusando para nada del vencido.

El secretario de Troski

Londres—Noticias recibidas de Méjico dan cuenta de que ha sido hallado el cadáver del secretario de Troski, asesinado hace aproximadamente un mes con motivo de un complot contra éste.

Bombardeos sobre Inglaterra

Londres—El ministro del Aire inglés facilitó el comunicado oficial dando cuenta de que durante la noche pasada la aviación enemiga atacó sobre diversos distritos de Inglaterra, principalmente sobre el de Gales, causando daños de escasa importancia.

Fueron derribados cinco aparatos por las defensas antiaéreas.

Comunicado italiano

Roma—El comunicado italiano dice que tanto en la metrópoli como en Africa no hay que consignar nada digno de comentar.

La aviación enemiga intentó una incursión sobre Nápoles, siendo obligados a retirarse a consecuencia del nutrido fuego de las defensas antiaéreas.

Dos aviones enemigos fueron derribados.

Reunión del Consejo de ministros

Roma—El próximo sábado y bajo la presidencia del Duce se reunirá en Roma el Consejo de ministros.

Desmovilización en Suiza

Berna—El Gobierno Suizo ha decretado la desmovilización de su ejército, comenzando por las quintas más atrasadas.

La medida de desmovilización ha sido tomada en vista de la firma del armisticio.

También comenzará en breve la repatriación de franceses refugiados en aquel territorio.

El embajador de Francia en Londres

Londres—El embajador de Francia visitó esta mañana a lord Halifax para fijar, según dicen, su posición con respecto al Gobierno francés.

Tratado con Hungría

Berlín—Ha sido firmado un tratado comercial entre Alemania y Hungría, mediante el cual este país se compromete a exportar para Alemania frutas y otros productos por valor de 51 millones de marcos oro.

Hay que señalar que la mayor parte de lo que ahora se enviará a Alemania era exportado en años anteriores a Inglaterra.

Comunicado alemán

Berlín—El parte oficial da cuenta de que la aviación alemana atacó los aerodromos y centros industriales de Inglaterra con gran éxito.

Los específicos farmacéuticos

Madrid—El Boletín Oficial publica una disposición de Industria y Comercio sobre exportación e importación de específicos farmacéuticos.

Reunión del Consejo de Economía

Madrid—Ayer tarde se reunieron por primera vez los miembros que componen el Consejo de Economía Nacional.

Esta reunión fué presidida por el ministro de Hacienda, quien

expuso que el Caudillo tenía intención de haberla presidido pero que había delegado en él porque sus muchas ocupaciones le habían privado de hacerlo.

Manifestó los deseos del Caudillo de celebrar en breve una nueva reunión para lo cual serían convocados a El Pardo.

Se acordó el nombramiento de una Ponencia encargada de la redacción del Reglamento.

Subasta

Se venderá en pública subasta la casa número 59 de la calle de las Huertas de esta ciudad; tiene huerta unida a su espalda y un solar contiguo, con frente a la misma calle de las Huertas. Es de gran porvenir.

Dicho acto tendrá lugar en la Notaría del Dr. D. Manuel Banet Fontenla, Conga, 8, bajo, el día 19 de julio próximo, a las doce horas de su mañana.

J. Pardo Bedia

MEDICO-OCULISTA
PROF. AYUDANTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA
Ex-becario de la Clínica Oftalmológica de la Facultad de Medicina de Madrid.
Consulta de diez a una y de tres a seis.
Plaza del Instituto, 14-1.

Clínica de

M. REY BUSTO

EX PROESESOR AYUDANTE DE CLASES PRÁCTICAS DE PATOLOGÍA MÉDICA
MEDICINA INTERNA GENERAL
Especialidad

Digestivo: (Estómago, Intestino, Hígado, etc.)
Nutrición: (Diabetes, Gota, Obesidad, Delgadez, etc.)
Reumatismos y Sangre.

Consulta de diez a doce y de cuatro a seis.—RUA DEL VILLAR NUM. 57. SANTIAGO.
TELÉFONOS: CLÍNICA, 1647. DOMICILIO, 1022

Dr. Angel Jorge Echeverry

CATEDRÁTICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA
Cirujía general
Consulta y operaciones de los huesos, músculos, articulaciones, vasos y nervios.

Gabinete de Radiología, Electrología y Mecanoterapia.
Senra, 9.—Teléfono 1241 SANTIAGO

SANATORIO QUIRÚRGICO DE SAN LORENZO

EN SANTIAGO DE COMPOSTELA
DIRECTORES:
Dr. Fernando Alsina y Dr. Antonio M. de la Riva

Profesores de la Facultad de Medicina
Teléfonos: Dr. de la Riva, 1.420
Dr. Alsina, 1.126
Sanatorio, 1.045

CIRUGIA ESPECIAL DE BOCA

Labios leporinos, fisuras palatinas, maxilares, etc.
Dr. Sánchez Harguindey

DENTISTA del Estado y Profesional por oposición.
Huérfanas, 21. Teléf. 1716 SANTIAGO

Venta de una casa en Rojos

Se vende la casa número 33 del lugar de Rojos, más un bajo al lado, con huerta de tres ferrados y medio de sembradura, en la misma carretera.

Darán razón: en Rojos, Balbina Rey Vilouta, y en Santiago, Calderería, 54 y 56, bajo.

Principal
MAÑANA JUEVES DE MODA
Grandioso Estreno 1940
de la moderna y atractiva superproducción de supremo interés y originalidad
CLOWN BUX
Estupenda interpretación de la adorable SUZY VERNON, la encantadora ingenua del cinema, con HENRY ROLLAN—GASTON MODOT—CAMILLE BERT
Film de técnica perfecta que descubre nuevas y expresivas formas del tema sentimental.

PASAPORTE A LA FAMA
EN ESPAÑOL
Con un nombre glorioso EDWARD G. ROBINSON y una marca que no defrauda «Columbia»
Estrena también el último NOTICARIO FOX con excelente resumen de los acontecimientos actuales de Europa